

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que el Ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular	El análisis de PCBs (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "4" en el laboratorio policlorado con una serie de componentes organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. "1" Aceite dieléctrico en un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	5 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext 1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	Edificio Matriz De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-particulares	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCBs (Bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica "4" en el laboratorio policlorado con una serie de componentes organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la oxidabilidad. "1" Aceite dieléctrico en un lubricante de bases minerales que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública, entidades agrícolas, investigación, etc.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext 1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	Edificio Matriz De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-pcb-en-aceite-dielctrico-empresas-electricas	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
12	Análisis de residuos de glifosato en suero de agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suero de agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de agua permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. "1" Glifosato es un herbicida no selectivo de amplio espectro, desarrollado para el control de las hierbas y arvenses, en especial las perennes. "1.4" Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una mezcla por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de glifosato en suero de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD+ IVA (por muestra)	5 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext 1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	Edificio Matriz De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suero-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-glifosato-en-suero-de-agua	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua se realiza en la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, solicitado por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminación orgánica persistentes con el uso de técnicas analíticas, mediante técnicas y metodologías utilizadas. "1.4" Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) son un grupo de más de 200 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbono, petróleo y gasolina, hulla y otros combustibles orgánicos como la madera y el carbón vegetal en la parrilla.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - (Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suero de agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Quito) y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD + IVA (por muestra)	5 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública, entidades agrícolas, investigación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000 Ext: 1028	Jenny Flores Cruz jenny.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext 1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza	Edificio Matriz De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza. Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suero-de-agua	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-de-residuos-de-hidrocarburos-aromaticos-policiclicos-hap-en-agua-o-suero-de-agua	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, detallar, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases, en línea, todos a agua	El análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases, solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químicos convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observado de los residuos de plaguicidas OCl, OP en muestra ambiental, a fin de determinar el nivel de contaminación. * La Cromatografía de gases, es una técnica que permite la separación de los componentes de una muestra por adsorción selectiva, produciendo manchas diferentemente coloreadas en el medio adsorbente, está basado en la diferente volatibilidad de los que se mueven cada fluido a través de una sustancia porosa. * Las plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o destruir las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Cuito, Guayaquil, Cuento) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM - SCAN - Cuito, en ventanilla de Activo, presentar el formulario de Análisis de residuos de OCl y OP por cromatografía de gases, en línea, todos a agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso en la muestra en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Cuito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Cuito, Guayaquil, Cuento) de la dependencia convencional del MEM - SCAN.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calificación de electividad. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$345159124 Sublínea 150499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Jurídica Privada Electrónica, entidades agrícolas, investigación, etc.	Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000 Ext: 1028 Jeneth Flores Cruz jeneth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-residuos-oclo-op-cromatografia-gases-0	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-residuos-oclo-op-cromatografia-gases-0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Análisis de residuos de PCBs en agua de suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua de suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los residuos. * Los PCBs (Policlorobifenilos) con una serie de compuestos orgánicos con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la biodegradación. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Cuito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - (Cuito, Guayaquil, Cuento) de la dependencia convencional del MEM - SCAN.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calificación de electividad. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,00 USD + IVA (por muestra) Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	5 (Cinco) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos. Persona Jurídica Privada Electrónica, entidades agrícolas, investigación, etc.	Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000 Ext: 1028 Jeneth Flores Cruz jeneth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-residuos-pcb-agua-suelo	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-residuos-pcb-agua-suelo	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas se puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que el análisis requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas. * Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y más pesado que el dióxido. Se halla en el agua en pequeñas proporciones. Usado como relleno en la bomba de hidrógeno. * Las muestras acuosas consisten en extraer una porción representativa de una muestra de agua con el propósito de examinar diversas características. PRESENCIAL 1. Entrega de Oficina de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Región Autónoma. 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido. 3. Comprobante de pago a la AECRENNR	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 30,00 + IVA Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 (Quince) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Ministerio de Transporte, Percepciones, Profesionales, Ministerio del Interior, INAM, SVCS, Centros de Educación Subalternados, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones y entidades usuarias de licencias Industria y minería, industria y investigación.	Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000 Ext: 1028 Jeneth Flores Cruz jeneth.flores@energymtas.gov.ec Teléfono: 021 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Cuito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Urbanadas Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-tritio-muestras-acuosas	https://www.gob.ec/portal-servicios/analisis-tritio-muestras-acuosas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
17	Aprobación de programas hidrocarburos, muestreo o de inspecciones	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de programas hidrocarburos, muestreo o de inspecciones. EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el clic en el menú de servicios y luego hacer clic en el menú de "Trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales (fotocopia de actas y registros) 3- Realizar notificaciones de la institución.	Requisitos para Trámite Presencial: Formulario de programas afines Justificativo Técnico Programa operacional propuesto Registro electrónico Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AECRENNR EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec, hacer el clic en el menú de servicios y luego hacer clic en el menú de "Trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales (fotocopia de actas y registros) 3- Realizar notificaciones de la institución.	Se ingresará el trámite por Secretaría General y asignar a la máxima autoridad técnica responsable de la unidad prestadora del trámite. 1. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar actas y resoluciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000 Mauri Judith Córdoba mauricordoba@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/aprobacion-programas-hidrocarburos	https://www.gob.ec/portal-servicios/aprobacion-programas-hidrocarburos	6	61	100%		
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes, facilidades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la mediana de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que se encuentran en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos. PRESENCIAL 1. Presentación de solicitudes de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos de autorización general. 2. El personal encargado de secretaría general le entregará un código por el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AECRENNR Requisitos para trámite en línea Formulario de aprobación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Comprobante de pago MEM Comprobante de pago a la AEC	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.000 para facilidades de producción menores 20.000 BFPD. \$2.000.000 para facilidades de producción mayores 20.000 BFPD. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 (Cinco) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000 Mauri Judith Córdoba mauricordoba@energymtas.gov.ec Teléfono: 3976000 ext. 2905 Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suacha. Teléfono: 3976000	SI	https://www.gob.ec/portal-servicios/aprobacion-construccion-facilidades	https://www.gob.ec/portal-servicios/aprobacion-construccion-facilidades	0	10	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tiempo de usuarios de servicios de servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR.	En línea 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio o solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. 2. Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales si es del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorandum y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 8000 por activo Depósito en efectivo e transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.3245130124 Sublínea 130499 130499 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 días laborables	Persona Jurídica Pública. Esta trámite aplica únicamente para una EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000 Rosa Angélica Cevallos rosa.cecvallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023876000 ext 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada.	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa privada con el Estado Ecuatoriano.	En línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales si es del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEF.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorandum y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras. Hidrocarburos en el mantenedor controlado por el MERNR. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.cecvallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023876000 ext 1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Calle: Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000	0	17	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales e extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben figurar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "yacimiento" y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Suelos de Control.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de región de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de región de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del campo histórico del pozo. Historial de reconocimientos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del pozo de los inventarios productivos. Perímetros productivos de la empresa del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o xls) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE, OI y OII), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica del IP. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad restando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio por notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10,000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245130124 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Industria e Ines. Actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras. Nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueiro Flores josue.viqueiro@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000	0	8	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Para actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "yacimiento" y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Suelos de Control.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de región de la solicitud. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación a oficina de región de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo histórico del pozo. Historial de reconocimientos realizados en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro eléctrico del pozo de los inventarios productivos. Perímetros productivos de la empresa del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o xls) Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OE, OI y OII), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica del IP. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (SI aplica).	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad restando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. De la información recibida. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y otorgamiento oficio por notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10,000.00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245130124 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas. Industria e Ines. Actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras. Nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Josué Viqueiro Flores josue.viqueiro@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2022 Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000	21	202	100%	
18	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento de campo, de la zona, del flujo yacimiento en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re-otroy. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfica de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico. EN Línea: Documento de solicitud de perforación pozo nuevo / re-otroy. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales. Mapa de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráfica de la sección vertical y en planta. Componente de depósito. Indicadores técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia el responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245130124 Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables.	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ruth Helen García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: 023876000 ext 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Mator de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Suscia, Teléfono: 3976-000	11	179	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Aprobación de programas de Side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismo que pueden ser: mediciones, técnicos, operaciones, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. - Diagrama de la sección vertical en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. - En el caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA - Formulario de solicitud de Programa Alterno Side track y Profundización. - Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. - Diagrama de la sección vertical en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. - En el caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Presencial para Trámite Presencial: - Formulario de solicitud de Programa Alterno Side track y Profundización. - Diagrama final del estado equisquemático del pozo. Programa direccional. - Diagrama de la sección vertical en planta. - Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Componente de depósito. - En el caso de querer material radiactivo como pasado, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos. Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Inés García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
15	Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, en el suministro de factor de recuperación.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial para Trámite Presencial: - Oficina de solicitud del trámite dirigida a la autoridad competente. - Informe técnico económico que sustentará la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. - Estudios geológicos. - Estudio de muestras de rocas (si se dispone de mismas). - Análisis de compatibilidad entre fluidos. - Análisis físico-químico de los fluidos a inyectarse al yacimiento. - Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrán en el requerimiento. - Mecanismos de producción del yacimiento por yacimiento por pozo, de ser el caso. - Determinación del tiempo de laguna del frente de inyección y los gases producidos del campo, utilizando preferencia simulación matemática o otras prácticas. - Facilidades de superficie e implementos (equipos e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). - Cronograma de actividades. - Predicciones de producción de los pozos que se encuentran afectados por la recuperación mejorada, así como su estimado de reservas antes y después del proyecto. - Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. - Otros que sean requeridos. - Factores de éxito.	1. En análisis del estado de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subamaciones. 2. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos en el transcurso de 45 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación mejorada	45 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos. Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	José Vázquez Flores jose.vazquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
16	Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburos dentro del Estado ecuatoriano, deben obtener la aprobación de la propuesta técnica de proyectos para recuperación mejorada tanto por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 45 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial para Trámite Presencial: - Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. - Estudio técnico. - Diagrama actual y final del pozo. - Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Componente de pago a la ARCEBARR.	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Realizar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobación, y elemento oficio para modificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.000,00 para proyectos pilotos \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos. Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	José Vázquez Flores jose.vazquez@energyminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT. 2922 Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
17	Aprobación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos inyectoras o no inyectoras, de trabajos a ejecutar según corresponda.	Procedimiento en línea: - Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. - Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Componente de pago. EN LÍNEA - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Componente de pago. EN LÍNEA - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Componente de pago. EN LÍNEA - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Componente de pago. EN LÍNEA - Programa operacional propuesto. - Justificativo Técnico. - Formulario de reacomodamiento. - Diagrama actual y propuesto del pozo. - Componente de pago.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.250	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	240 Horas Laborables	Personas Jurídicas Públicas: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos. Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	María Judith Córdova Pérez maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3974000 ext.2306	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	0	256	100%
18	Aprobación de Reclassificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de Reclassificación de Pozos. Reclasificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente viable debido a su bajo producción a un yacimiento que produce a un rubio técnico, resulto bueno resultado para que se produzca el aumento de producción en el mismo pozo y/o el campo.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: - El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. - La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. - En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial para Trámite Presencial: - Oficina de solicitud de aprobación. - Informe Técnico para Reclassificación de Pozos con sus justificaciones. - Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad. 2. Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburos. Empresas Privadas que realizan actividades hidrocarburos. Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza Teléfono: 02) 3974000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	Ruth Inés García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: 023919000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suñiza. Teléfono 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion">http://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/programa-alterno-side-track-y-profundizacion	1	27	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de tapamiento y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el tapamiento definitivo, es necesario realizar el tapamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación o pozo a o mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapamiento y abandono o a favoritas y anexos de esta página. Requisitos para Trámite en línea: 1- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 2- En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Censos detallados del tapamiento y abandono temporal (político). Historial de producción del pozo. Historial de reconocimiento. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parametros petrolíficos. Mapas estructurales. Combinaciones estratigráficas-estructurales. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en línea: Formulario de solicitud de tapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimiento. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parametros petrolíficos. Mapas estructurales. Combinaciones estratigráficas-estructurales.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información enviada. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Cinco) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública dedicada a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	8	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
40	Aprobación de tapamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, es necesario realizar el tapamiento temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, aislar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación o pozo a o mar.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapamiento y abandono o a favoritas y anexos de esta página. Requisitos para Trámite en línea: 1- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 2- En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad. Formulario de solicitud de tapamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo. Censos detallados del tapamiento y abandono temporal (político). Historial de producción del pozo. Historial de reconocimiento. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parametros petrolíficos. Mapas estructurales. Combinaciones estratigráficas-estructurales. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en línea: Formulario de solicitud de tapamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo. Historial de producción del pozo. Historial de reconocimiento. Producción acumulada. Reservas remanentes. Parametros petrolíficos. Mapas estructurales. Combinaciones estratigráficas-estructurales.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información enviada. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Cinco) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Ruth Helen García ruth.garcia@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 2953 / 2954 / 2955 / 2917 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	2	9	100%
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de la empresa pública Petrominas EP, ya que es la única empresa que atiende a este servicio en el país.	1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de pajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que se haya incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a línea competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 días laborables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Lw) República del Salvador 1936-64 y Sucre)	Rosa Angélica Cavallari rosa.cavallari@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de pajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que se haya incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a línea competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2500 por campo	90 (Cinco) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de producción de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Lw) República del Salvador 1936-64 y Sucre)	Rosa Angélica Cavallari rosa.cavallari@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	7	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR.	1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de pajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que se haya incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a línea competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100 (Cinco) por Campo. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	90 (Cinco) Laborables.	Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Lw) República del Salvador 1936-64 y Sucre)	Rosa Angélica Cavallari rosa.cavallari@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1107 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
44	Aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema.	1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de tapamiento y abandono o a favoritas y anexos de esta página. Requisitos para Trámite en línea: 1- Informe técnico. 2- Comprobante de pago MEM. 3- Comprobante de pago a AERRENER. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio solicitando aprobación. 2. Justificativo Técnico. 3. Comprobante de pago MEM. 4. Comprobante de pago a AERRENER. Requisitos para trámite en línea: 1- Informe técnico. 2- Comprobante de pago MEM. 3- Comprobante de pago a AERRENER.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o usuario para que realice los subsanamientos. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpsc (presión de gas columna diario) \$ 1000 volumen entre 1 a 2 mmpsc (presión de gas columna diario)	30 (Cinco) Laborables.	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Planta central (Lw) República del Salvador 1936-64 y Sucre)	María Judith Córdova Pineda maria.cordova@energyminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec de manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.gob.ec/portal-web/	http://www.gob.ec/portal-web/	0	6	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Dirigido a sí es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
45	Aprobación para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes para uso del cruce en operaciones de explotación para empresas privadas.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL 1.- Justificativo Técnico 2.- Convenio y/o autorizaciones 3.- Comprobante de pago MEM 4.- Comprobante de pago a la ARCENREH En línea: 1.- Convenio y/o autorizaciones 2.- Comprobante de pago 3.- Comprobante de pago MEM 4.- Comprobante de pago a la ARCENREH	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1,500 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	30 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Empresa Pública que presta actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica - Pública.		Maria Judith Córdoba Pérez maria.cordova@energiaminas.gob.ec Edificio Matru Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/operaciones-de-explotacion-para-empresas-privadas	0	3	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Autorización de oficial de seguridad radiológica OSR	Autoría al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes delegado por el representante legal, para que sea responsable de la protección radiológica y seguridad física de la institución, basado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la autorización de la autorización de oficial de seguridad radiológica, incluyendo los datos para la factura al correo: myriam.varega@recursosenergia.gob.ec Personal encargado de emisión al correo electrónico registrado en orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: inscripcion.scar@energiaminas.gob.ec Inscripción a través de energiaminas.gob.ec se entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que sea procesada en la factura. 3. Se entregan los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Minas o a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca. 4. Personal técnico verifica los documentos y procede a aplicar con la elaboración de la autorización de oficial de seguridad radiológica, este proceso toma una duración de 30 días laborables. 5. La autorización de oficial de seguridad radiológica se emite en línea, se envía al correo electrónico: inscripcion.scar@energiaminas.gob.ec	1. Oficina dirigida a la máxima autoridad de la SCAN en el área médica el trámite a realizar incluyendo todos los datos para el contacto. 2. Última autorización de OSR en caso de renovación o ampliación. En el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo otorgada. 3. Formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica del Ministerio de Energía y Minas actualizado Link para descarga del formulario: https://www.gob.ec/energiayminas/autorizacion-oficial-seguridad-radiologica 4. Carta de designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica, otorgado por el Representante legal de la institución, especificando las funciones que va a cumplir y el horario en el que prestará sus servicios. La aspiración de la designación como postulante a Oficial de Seguridad Radiológica. 5. Certificado de capacitación. OSR Área no médica: Certificado de entrenamiento práctico de 160 horas en protección radiológica en la práctica a reconocer, ajustando programa y registro del entrenamiento. OSR para la práctica de Radiología Interventiva y Radiodiagnóstico Médico: Presentar certificado de curso de capacitación para Oficiales de Seguridad Radiológica, emitido según recomendación del Organismo Internacional de Energía Atómica, con un equivalente de 30 horas teórico-prácticas en una entidad reconocida por la Autoridad Regulatoria Nuclear o su equivalente a la asociación.	1.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se cancela el trámite en línea y deberá subir un nuevo trámite cuando cuente con los requisitos establecidos. 3.- Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60,00 USD + IVA OSR en la industria, \$20,00 USD + IVA OSR en el campo de la medicina sector público Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente 120099 Induccionales Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Que cuente con instalaciones con equipo generador de radiaciones ionizantes para el desarrollo de la práctica de Radiología Interventiva, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener la licencia profesional Tipo C) Persona Natural con instalaciones con radiaciones ionizantes, para el desarrollo de la práctica de Radiología Interventiva, Radiodiagnóstico Médico, Odontológico y Veterinario y que se encuentren interesadas en obtener la licencia profesional Tipo C) Persona Jurídica Pública. Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.		Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 3015 Cuenca: Av. Mánico S/N y Av. de las Américas, Edificio SIMPLADEL, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Cña. Edf. Vialto Bío Bío piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Proceso de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial: Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Ministerio de Energía y Minas, República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 3015 Cuenca: Av. Mánico S/N y Av. de las Américas, Edificio SIMPLADEL, antiguo CREA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Cña. Edf. Vialto Bío Bío piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Proceso de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec	SI	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica-osr	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-oficial-de-seguridad-radiologica-osr	17	331	100%
47	Autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo y sus mezcla con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezcla con biocombustibles, excepto (GLP) por cada segmento de mercado.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2.- Contrato. 3.- Pólizas de seguros. Ajustar los requisitos solicitados.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública. Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matru Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-y-sus-mezcla-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glps	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-de-comercializacion-de-derivados-del-petroleo-y-sus-mezcla-con-biocombustibles-excepto-el-gas-licuado-de-petroleo-glps	1	12	100%
48	Autorización de operación para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Los personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP) y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el servicio de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en una página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Si analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública. Persona Natural Ecuatoriana. No aplica. Persona Natural Extranjera. No aplica. Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezcla con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.		Colina Montenegro colina.montenegro@energiaminas.gob.ec Edificio Matru Ministerio de Energía y Minas Plaza central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre) Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	SI	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-servicio-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-glps	https://www.gob.ec/portal-web/energia-y-minas/autorizacion-de-operacion-para-el-servicio-de-comercializacion-de-gas-licuado-de-petroleo-glps	0	0	NO APlica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Formularios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para acceder al servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escuela fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de radiación ionizante.	El trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escuela fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de radiación ionizante. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibió la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos subsanados, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Minas.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales- Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Personas jurídicas Instituciones con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades gubernamentales con Aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Entidades ONG's, ONG's que ofrecen servicios (3) Fuentes de radiación ionizante	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes y viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.esc.gov.ec De manera Presencial: Edificio Maturo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Si	www.esc.gov.ec	www.esc.gov.ec	2	38	100%
59	Calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren real calibración de detectores, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas con usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escuela para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	Los usuarios que requieren real calibración de detectores, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas con usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escuela para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escuela adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 34245191204 Sublínea Sublínea 1304949 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes y viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.esc.gov.ec De manera Presencial: Edificio Maturo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Si	www.esc.gov.ec	www.esc.gov.ec	0	10	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
60	Calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escuela adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, debiendo solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía asociada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de los dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 50,00 - IVA por la calibración, y \$ 50,00 - IVA (por cada escuela adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 34245191204 Sublínea Sublínea 1304949 en caso de realizar depósitos en ventanilla	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Janeff Flores Cruz janeff.florez@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes y viernes de 09:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.esc.gov.ec De manera Presencial: Edificio Maturo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Si	www.esc.gov.ec	www.esc.gov.ec	0	6	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
61	Calificación Bajo el Régimen Especial de Piquete Minero	Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Medicina Minera y Minería a Gran Escala, pueden calificarse como Piquete Minero, previa resolución administrativa en la modificación a régimen especial de Piquete Minero.	Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen General, de Medicina Minera y Minería a Gran Escala, pueden calificarse como Piquete Minero, previa resolución administrativa en la modificación a régimen especial de Piquete Minero.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Previsualizar ante notario público la resolución 151 de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 5. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 7. Acreditar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 8. Previsualizar ante notario público la resolución 151 de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 200,00 - IVA por la calibración, y \$ 200,00 - IVA (por cada escuela adicional)	75 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Entidades. Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Entidades. Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Entidades. Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería.	Barra Coordinación Zonal Zona 1, 2 y 91 Calle Sánchez y Cifuentes no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería. Barra Coordinación Zonal Zona 1, 2 y 91 Calle Sánchez y Cifuentes no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería. Barra Coordinación Zonal Zona 1, 2 y 91 Calle Sánchez y Cifuentes no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería. Barra Coordinación Zonal Zona 1, 2 y 91 Calle Sánchez y Cifuentes no se encuentran en cumplimiento de la inscripción de la resolución al año 20 de la Ley de Minería.	De manera Virtual: a través del portal www.esc.gov.ec De manera Presencial: Edificio Maturo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Suroccidental Teléfono: 3976 000	Si	www.esc.gov.ec	www.esc.gov.ec	0	3	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público Ocultar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio Ocultar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, ligação, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Cambio de Fase de Exploración inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Minera de Mediana / Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras de Mediana Minería y Minería a Cieloabierto que hayan culminado el proceso de exploración inicial de la concesión, pueden continuar sus estudios exploratorios una vez que otorguen la Resolución que Declara el inicio del periodo de Exploración Avanzada. Dicha Resolución determinará el inicio del plazo del año calendario para concluir la exploración del área.	PRESENCIAL 1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde Ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se evidencien observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud. 3. Si el concesionario está notificado para que se acuerde a retirar la resolución que declara el inicio de la fase de Exploración Avanzada, en los oficios de la Coordinación Zonal. 4. El concesionario deberá postular la resolución en cualquier notaría del país. 5. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1. Oficiar un formulario de cambio de fase de Exploración Avanzada. 2. Ingresar la plataforma www.geb.ec e ir al link de "Trámite en línea". 3. Completar el formulario correspondiente. 4. Cargar los requisitos del trámite. 5. Se evidencien observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal procederá a notificar al concesionario para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Avanzada. Informe Técnico general al cambio de fase de Exploración inicial a Exploración Avanzada. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería. EN LINEA Oficio de solicitud de cambio de fase de Exploración Avanzada. Informe Técnico general al cambio de fase de Exploración inicial a Exploración Avanzada. Permiso otorgado en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de exploración inicial del proyecto minero. Declaraciones juramentadas ante notario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Minería.	1. Recibir solicitud 2. Registrar el expediente técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos y Control 3. Solicitar información técnica y jurídica de pertenencia de la exploración al concesionario. 4. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 (Cinco) Laborables	Personas jurídicas y personas naturales que deseen explorar en fase de exploración	Barr: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ciferrianos Edificio de la Prensa, 266 piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena- Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena- Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de Del Barro, Barro Km 65, Vía a la Costa Edificio Ene - Petrobraccio, 1er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3400 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Barr.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100	De manera presencial Barr: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferrianos y Juan de Suazo esp. Edificio de la Prensa, 266 piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de Del Barro, Barro Km 65, Vía a la Costa Edificio Ene - Petrobraccio, 1er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3400 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Barr.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100				0	6	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
67	Realización del Censo Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal responsable de radiación ionizante (PDI) o sea está relacionado con radiación ionizante, deberá tener al curso básico de protección radiológica, a fin de que conozca sus riesgos al caso residual de protección que debe aplicar durante el trabajo.	1. Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico en protección radiológica para el personal responsable de radiación ionizante. 2. Personal encargado de enviar al correo electrónico registrado la orden de pedido con el valor a pagar. 3. Se genera y cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria o como electrónico. Instrucción compraenergiaspb.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas. 4. En el caso de entrega en efectivo se debe adjuntar la evidencia de pago de la inscripción de matrícula. 5. En caso de pago de radiación ionizante se debe adjuntar la evidencia de pago del curso respectivo por el trámite de capacitación. Una vez registrada la solicitud con los documentos habituales, se realizará la inscripción o curso.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se contacta al titular en línea y deberá enviar un correo electrónico cuando cumpla con los requisitos establecidos. Una vez registrada la solicitud con los documentos habituales, se realizará la inscripción o curso.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	70.00 USD + IVA Curso Regular Sede SCAN. 35.00 USD + IVA Curso Regular Sede SENAT Curso básico para PDI (personas naturales) duración 45 días (4 laborables) Curso básico para PDI (personas jurídicas) duración del trámite 75 (seis) laborables. Costos: Cuenta Corriente: 1462351254 - Saldo: 1500 USD en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Financieras: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0112077	Personas naturales y jurídicas que deseen realizar el curso básico de protección radiológica para el personal responsable de radiación ionizante. Personas jurídicas y personas naturales que deseen realizar el curso básico de protección radiológica para el personal responsable de radiación ionizante.	Duro, Subsecretaría de Aplicaciones, Radiación Ionizante de Salud, ISES, Nucleares, Oficinas Av. Los Andes, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3235 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, 1051 Vaco Box office 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3123 3123 Lluame a viernes de 08:00 a 17:00	De manera presencial CUI: Subsecretaría de Control y Aplicaciones, Radiación Ionizante de Salud, ISES, Nucleares, Oficinas Av. Los Andes, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3235 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, 1051 Vaco Box office 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3123 3123 Lluame a viernes de 08:00 a 17:00				231	2.698	100%			
68	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Los titulares de un derecho minero, exceptuado los que son minería ancestral, pueden ceder y transferir sus derechos mineros, previa aprobación del Ministerio Sectorial, sobre la base de un derecho minero previamente otorgado.	PRESENCIAL 1. Ingresar al sistema www.geb.ec e ir al link de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Anexar los documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5. Anexar las observaciones del trámite, si enderese, y volublarlos en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 6. Anunciar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link de "Trámite en línea". 2. Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Anexar los documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5. Anexar las observaciones del trámite, si enderese, y volublarlos en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 6. Anunciar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LINEA 1. Oficiar un formulario de cesión y transferencia de derechos mineros. 2. Ingresar la plataforma www.geb.ec e ir al link de "Trámite en línea". 3. Completar el formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 4. Anexar los documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 5. Anexar las observaciones del trámite, si enderese, y volublarlos en los 30 días laborales anterior a la recepción de la observación. 6. Anunciar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	PRESENCIAL Formulario impresos: Formulario general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área a representarse legalmente y por la persona natural o jurídica cesionaria. Título de la concesión Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control. Solicitud juramentada mediante la cual el cesionario declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con el artículo 21 de la Ley de Minería en concordancia con la Ley de Minería. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros. EN LINEA Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.geb.ec . Oficio de solicitud de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área a representarse legalmente y por la persona natural o jurídica cesionaria. Solicitud juramentada mediante la cual el cesionario declara que no se encuentra inhabilitado de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Minería en concordancia con el artículo 21 de la Ley de Minería en concordancia con la Ley de Minería. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone ceder y transferir los derechos mineros.	1. Recibir solicitud 2. Registrar el expediente técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos y Control. 3. Solicitar información técnica y jurídica de pertenencia de la exploración al concesionario. 4. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$90 de RMU + Remuneración Mensual Básica (definido: que son valores de la inscripción de la resolución otorgada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RFC: 17483898051 Banco: Pichincha Tipo de Cuenta: Corriente N.º de Cuenta: 230222767 Saldo: 130121317	Personas naturales y jurídicas que deseen realizar el curso básico de protección radiológica para el personal responsable de radiación ionizante.	Barr: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ciferrianos Edificio de la Prensa, 266 piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena- Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena- Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de Del Barro, Barro Km 65, Vía a la Costa Edificio Ene - Petrobraccio, 1er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3400 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Barr.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100	De manera presencial Barr: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferrianos y Juan de Suazo esp. Edificio de la Prensa, 266 piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de Del Barro, Barro Km 65, Vía a la Costa Edificio Ene - Petrobraccio, 1er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3400 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Barr.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100				1	40	100%		
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Trámite orientado a que las personas naturales, emancipadas o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, registren la constitución de organizaciones sociales sin fines de lucro relacionadas con esta sector. Esto tiene a fin de manifestar la personería jurídica y el cumplimiento de la normativa de organizaciones sociales.	Procedimiento en Línea: "Hacer clic en donde indica 'Trámite en línea'" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el Sistema Informatizado de Organizaciones Sociales (SIOOS) (http://sociosdjca.gov.ec) por el portal de internet. Procedimiento Presencial: 1. Documento de información que acredite el patrimonio de la organización social. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Convocatoria a la Asamblea. Acta de Asamblea General Constitutiva. 2. Estatutos de la organización. 3. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto. 4. Nombre de miembros fundadores. 5. Documento e información que acredite el patrimonio de la organización social. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Convocatoria a la Asamblea. Acta de Asamblea General Constitutiva. 2. Estatutos de la organización. 3. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto. 4. Nombre de miembros fundadores. 5. Documento e información que acredite el patrimonio de la organización social.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en un término de 30 días laborales se recibirá mediante correo electrónico el registro de la inscripción al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborables	Personas naturales y jurídicas que deseen registrar la constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector.	Barr: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Ciferrianos Edificio de la Prensa, 266 piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena- Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio E. Consejo de la Gobernación, 3er piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3800 Guayaquil: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de Del Barro, Barro Km 65, Vía a la Costa Edificio Ene - Petrobraccio, 1er Piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3400 Robamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 20 de Agosto y García Moreno (Barr.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3100	De manera virtual a través del portal www.geb.ec De manera Presencial: Edificio Administrativo del Ministerio de Energía y Minas Av. Los Andes, 2do piso - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3235				0	0	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Citarlos los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio sumativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
70	Determinación alfa y beta grueso en agua	Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alfa y beta grueso en agua, deberá solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de alfa y beta grueso presentes en el agua. "La radiación alfa consiste en la emisión de núcleos helio (formados por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta. "Las radiaciones son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y se vuelve más estable, los radiaciones alfa pueden presentarse en las radiaciones gamma en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagen ligera y para tratamiento.	1- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4- En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Determinación alfa y beta grueso en agua. Resultado, adjuntando la factura de la muestra depositada en Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESIDENCIAL 1- Formulario de solicitud de determinación de radiación alfa y beta grueso en agua. 2- Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsaneamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 60 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$60 (Dóla) Laborables	60 (Dóla) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Portuuario, Pesca, Ministerio de Energía y Minas, ION, SOCLA, Centros de Educación, Gubernamentales, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades encargadas de suministrar productos nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficinas Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Midec, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	1	38	100%	
71	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas.	Permite determinar la contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, estableciendo cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en feno, ya sea por fugas del contenido radiactivo o por fuentes de contaminación. "Las radiaciones son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y se vuelve más estable, los radiaciones alfa pueden presentarse en las radiaciones gamma en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagen ligera y para tratamiento.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4- En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, presentando el formulario de la muestra depositada en el laboratorio. Las muestras se tomarán in situ. PRESIDENCIAL 1- Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el trámite respectivo. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsaneamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,00 USD + IVA media por punto	15 (Dóla) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Energía y Minas Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades encargadas de suministrar productos nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficinas Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Midec, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
72	Determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso), a solicitud del personal institucionalmente autorizado a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Radiactivas, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos. "La radiactividad en desechos. Es radiación radiactiva todo material producido de desecho que presenta trazas de radiactividad y para el cual no está previsto ningún uso. Se incluyen los líquidos y gases radiactivos contaminados. Los líquidos altamente radiactivos, considerando el mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos.	1- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4- En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos. Las muestras deben estar en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESIDENCIAL 1- Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el trámite respectivo. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsaneamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10,00 USD+IVA (Estruero, material y caracterización)	15 (Dóla) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Energía y Minas, ION, SOCLA, Centros de Educación, Gubernamentales, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades encargadas de suministrar productos nucleares para medicina, industria e investigación.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Oficinas Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	Jareth Flores Cruz jareth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Midec, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
73	Divulgación voluntaria de organizaciones no gubernamentales con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deberán legalizar la divulgación de organizaciones no gubernamentales con el sector. La divulgación una desahogada por la carta de divulgación que contiene un informe de actividades y otros datos de reconocimiento de personalidad jurídica, observando el procedimiento establecido en el artículo 10 del Reglamento de Registro, Inscripción y Administración de la Fundación Ecuatoriana, en su tomo aplicativo. Las organizaciones sociales podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias a fin de hacer valer sus derechos.	"Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema (plataforma de Organizaciones Sociales) (SIOJOS) https://socioadmi.gob.ec/socioadmi Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas (prestar documentación requerida que solicita el Ministerio de Energía y Minas MEME, Resopara Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / aplicación web), Presencial Recepción Accesos Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsaneamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 05 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Dóla) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Natural Extranjera Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Edificio Midec Ministerio de Energía y Minas, Quito, Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	Cristina Montenegro cristina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Midec, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
74	División Material de una Concesión Miera	El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Nacional, acciones de división material de la concesión con un solo o varios cuerpos mineros, a su voluntad, y siempre que haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General	1- Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4- En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos. Las muestras deben estar en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESIDENCIAL 1- Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar el trámite respectivo. 2- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3- Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsaneamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibir mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50 de INMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la mediación	90 (Dóla) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana Persona Natural Extranjera Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Natural Extranjera Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Persona Jurídica Pública: Instituciones o entidades encargadas de suministrar productos nucleares para medicina, industria e investigación.	Barrac. Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Sánchez y Cifuentes no se encuentran en Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zambora, Edificio de la Presidencia, 206 Sucursal Av. 20 de la de Minería. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 1300	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Midec, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°164 y 6. Sucia. Teléfono: 3975-0000	SI	www.gob.ec	www.gob.ec	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, botiquín, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de autorización de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente experto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuenta con la infraestructura adecuada. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de revisión de informe preliminar y el cálculo de licitación son procesos separados e independientes, mismo que contemplan tiempos de revisión y aprobación que puede llegar hasta 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser retardada toda vez que tenga aprobados los documentos antes mencionados.	En línea: 1. Ingresar en la página www.geb.ec en el trámite autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los requisitos aplicables. 4. Descargar de la página www.geb.ec en el trámite de la solicitud la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2. PRESENCIAL: 1. Ingresar al edificio de servicios del SENAE. 2. Solicitar el trámite de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de entrega-de-documentedación-servicio-de-la-SCAN, u oficio dirigido a la máxima autoridad de la SCAN en el caso de la institución que se va a instalar o indicar los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (OPS emitido por la autoridad reguladora). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de bodega. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 (OPS emitido por la autoridad reguladora). 2. Aprobación de la memoria de cálculo de bodega. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que demora la aprobación del informe preliminar el trámite no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación establecida este completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, emitido por la entidad reguladora. 3. Se procede a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 4. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la facturación de IVA con el proceso establecido y. 5. Posteriormente a emitir la factura y el orden de pago al cliente de la División de Licitaciones y Protección Radiológica. 6. Emitir la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana Personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, Arquitectos, Electricistas, etc.) Persona Natural Ecuatoriana Personal ocupacionalmente experto (Ingenieros, Arquitectos, Electricistas, etc.) Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Perseuador, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOCLA, Centro de Educación Subsumematel, entre otros. Persona Jurídica Privada Hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan equipos generadores a fuentes de fuerza, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211 Luzern a viernes de 09:00 a 17:00	De Mienera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	Si	https://www.geb.ec/portal-usuario/autorizacion-construccion/autorizacion-construccion-1-y-2	https://www.geb.ec/portal-usuario/autorizacion-construccion/autorizacion-construccion-1-y-2	0	3	NO aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
80	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellos institucionales que requieren importar equipos (partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLUPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de equipos.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 6- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 7- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos. Presencial: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 6- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos.	Requisitos Presenciales: Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE-ECLUPASS. Requisitos En línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLUPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante Fuentes Altabas. 3. Oficio emitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, su especificación, historial y detalles de los (los) instrumentos) que van a recibir las aplicaciones. 4. Factura (Importar, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir país de origen, año de fabricación y unidad medida. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida del destinatario final de equipo generador de radiación ionizante. 6. El análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. 7. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. FUNDACIONES en fines de lucro, se la compra de la fuente radiactiva o equipo (partes) generadores de radiación ionizante respondes a partes generadores de radiación ionizante. Financiamiento público nacional U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones U.S. % del precio FOB - Donaciones	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	U.S. % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Perseuador, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOCLA, Centro de Educación Subsumematel, entre otros. Persona Jurídica Privada Comunidades autogestionadas, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan equipos generadores a fuentes de fuerza, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211	De Mienera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	Si	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	29	438	100%	
81	Emisión de autorización de importación de fuentes altabas	Las instituciones que requieren importar fuentes altabas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLUPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de generadores.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de transferencia bancaria o correo electrónico. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 6- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 7- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos. Presencial: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de transferencia bancaria o correo electrónico. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 6- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos.	Requisitos Presenciales: Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE-ECLUPASS. Requisitos En línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLUPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante Fuentes Altabas. 3. Oficio emitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, su especificación, historial y detalles de los (los) instrumentos) que van a recibir las aplicaciones. 4. Factura (Importar, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir país de origen, año de fabricación y unidad medida. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida del destinatario final de las fuentes altabas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio emitido por el representante legal de la institución dirigido a la institución importadora en la que se detalle el historial de las unidades, fecha de tratamiento, radiológico, tipo de material radiactivo individual que se va a importar. 7. El documento debe estar suscrito por el Nuclear y Oficial de Seguridad Radiológica cuyos Licencias (Disciplinarias) Competencia No. vigentes.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	U.S. % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones	2 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Perseuador, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOCLA, Centro de Educación Subsumematel, entre otros. Persona Jurídica Privada Comunidades autogestionadas, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan equipos generadores a fuentes de fuerza, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211	De Mienera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	Si	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	11	110	100%	
82	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLUPASS/VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec o entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 6- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 7- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos. Presencial: 1- El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLUPASS/VUE) y adjuntar los requisitos. 2- Trazar encargo revisando la documentación y no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. Si los documentos se encuentran completos se realizará la importación de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según corresponda. 3- El usuario debe enviar el orden de pago generado en el sistema electrónico de usuario la orden de pago pendiente para que el usuario proceda con el pago correspondiente. 4- El usuario cancela el valor del trámite, entrega el comprobante de depósito bancario original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas para que se proceda con la emisión de la factura. 5- El usuario debe entregar toda la documentación enviada en el sistema ECLUPASS a la Autoridad Reguladora de forma digital vía correo electrónico facturacion.scand@energiamin.gob.ec, incluyendo la orden de pago generada en ECLUPASS y la factura si procede. 6- Personal técnico encargado procederá con la autorización de importación de equipos.	Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLUPASS - VUE) 2. Licencia de importación vigente para la importación de equipos de radiación ionizante Fuentes selladas. 3. Oficio emitido por el Representante Legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que se va a importar, su especificación, historial y detalles de los (los) instrumentos) que van a recibir las aplicaciones. 4. Factura (Importar, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, emitida por el fabricante, en la que debe incluir país de origen, año de fabricación y unidad medida. 5. Licencia institucional de Operación tipo C emitida del destinatario final de las fuentes selladas de radiación ionizante a ser importadas. 6. Oficio emitido por el representante legal de la institución dirigido a la institución importadora en la que se detalle el historial de las unidades, fecha de tratamiento, radiológico, tipo de material radiactivo individual que se va a importar. 7. El documento debe estar suscrito por el Nuclear y Oficial de Seguridad Radiológica cuyos Licencias (Disciplinarias) Competencia No. vigentes.	Una vez ingresado el trámite al sistema Ecopass la institución asignará la solicitud a un analista para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	U.S. % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipo (partes) generadores de radiación ionizante. U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones U.S. % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Días) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Perseuador, Ministerio de Gobierno, SENAE, SOCLA, Centro de Educación Subsumematel, entre otros. Persona Jurídica Privada Comunidades autogestionadas, hospitales, industrias, clínicas que poseen y gestionan equipos generadores a fuentes de fuerza, entre otras.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211	De Mienera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N136-64 y Soacha, Telfonno: 3975-000 Ext: 2035 Cuenca: Av. Millaón 5/N y Av. de las Américas, Edificio SNAE/SAE, Telfonno: 02-3976-000 ext. 3033 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chifa, Edif. Valde Bae piso oficina 2 - Telfonno: 02-3976-000 ext. 3211 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.geb.ec	Si	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	https://www.geb.ec/portal-usuario/importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante	4	40	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de dirección a la página de descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Estimación de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la estimación de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Cofina Monterrojo cofina.monterrojo@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
97	Estimación de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la estimación de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Cofina Monterrojo cofina.monterrojo@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Si	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
98	Estimación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de estimación dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Cofina Monterrojo cofina.monterrojo@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Si	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
99	Estimación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la estimación de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o informes de estimación dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice sus subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la estimación de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Cofina Monterrojo cofina.monterrojo@recursoenergigob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Si	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	https://www.gob.ec/portal/tema/1489	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información necesaria para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario de los servicios (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Los usuarios que requieren de gestión y almacenamiento de forma segura los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, proveniente de prácticas radiactivas, en el caso de que no pueden ser reutilizadas a su lugar de origen, o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las condiciones de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las condiciones de fuentes radiactivas, para que se no se sustruya de la cadena de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y/o fuentes radiactivas, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desmantelen de forma inadecuada el medio ambiente.	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario en un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. En su misma oficina del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En su misma oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Matriz de Deshechos Radiactivos o Fuentes Radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica - Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica. Factura de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial Oficina de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica - Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanuncias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento - Entregar el informe técnico de la gestión.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA	15 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Entre otras. Persona Jurídica Pública Comisionados (científicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades en línea de base, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. Sancia	serveth Flores Cruz jereth.florezcruz@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000	\$1	Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso Formulario de Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
101	Gestión de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a múltiples fuentes de radiación ionizante (seguros de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos X o rayos gamma) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosis de radiación ionizante se denomina radiactividad, y la avergía acumulada emitida a una forma de radiación ionizante. * La dosis de radiación ionizante se mide en términos de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usen en un tratamiento o diagnóstico. * El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario en un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM concurra a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En su misma oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Documento de Responsabilidad de los usuarios. Personal de Cuenta Entero Formada, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Seguro Formado (lo que puede descargarse en formularios y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanuncias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 100,00 USD - IVA compartiendo a entidades públicas con convenio Institución Privada: 100,00 USD - IVA por cada dosímetro dañado o perdido.	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Entre otras. Persona Jurídica Pública Comisionados (científicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades en línea de base, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. Sancia	serveth Flores Cruz jereth.florezcruz@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000	\$1	Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios	Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios	0	2	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
102	Gestión de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera a múltiples fuentes de radiación ionizante (seguros de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos X o rayos gamma) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosis de radiación ionizante se denomina radiactividad, y la avergía acumulada emitida a una forma de radiación ionizante. * La dosis de radiación ionizante se mide en términos de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se usen en un tratamiento o diagnóstico. * El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario en un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM concurra a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En su misma oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Documento de Responsabilidad de los usuarios. Personal de Cuenta Entero Formada, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Seguro Formado (lo que puede descargarse en formularios y anexos de esta página).	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanuncias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 25,00 USD + IVA compartiendo a entidades públicas con convenio Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta dosímetro dañado o perdido	30 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Entre otras. Persona Jurídica Pública Comisionados (científicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades en línea de base, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. Sancia	serveth Flores Cruz jereth.florezcruz@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000	\$1	Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios	Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios Formulario de solicitud de servicio de dosimetría Documento de responsabilidad de los usuarios	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las condiciones de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar las condiciones de fuentes radiactivas, para que se no se sustruya de la cadena de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y/o fuentes radiactivas, para evitar la ocurrencia de accidentes radiológicos, en caso de que se desmantelen de forma inadecuada el medio ambiente. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos X o rayos gamma) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La dosis de radiación ionizante se denomina radiactividad, y la avergía acumulada emitida a una forma de radiación ionizante. * El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	En LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario en un transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En su misma oficina del MEM - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Matriz de Deshechos Radiactivos o Fuentes Radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica - Matriz de deshechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la División de Licitación y Provisión Radiológica. Factura de pago del costo respectivo por el servicio	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subanuncias. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 - IVA	15 (Diez) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente Expuesto (Involuntarios (Exposición a radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Entre otras. Persona Jurídica Pública Comisionados (científicos, hospitales, industrias, clínicas que poseen y operen equipos generadores de fuentes de radiación ionizantes, entidades en línea de base, entre otras.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000 Ext: 1028 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. Sancia	serveth Flores Cruz jereth.florezcruz@energiamin.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1028 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36 64 y Sancia Teléfono: 3976 000	\$1	Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	0	2	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios de servicios (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo mensual	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
104	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	El personal natural, incluido o excluido, relacionado con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deberá seguir la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en una página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema (sitio de Organizaciones sociales (SIO/SOS) https://socioadmisjon.gob.ec/portal/). Procedimiento Presencial: El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud. Los analistas del Ministerio revisan cumplimiento de requisitos pedidos en la Solicitud. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la inclusión/exclusión de socios. Notifica al oficio asignado la inclusión / exclusión de Socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y. 3. Los demás requisitos que el hubieren previsto en el reglamento. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario; y. 2. Los demás requisitos que el hubieren previsto en el reglamento.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 30 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	10 Días Laborables	El trámite no tiene costo.	Persona Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Dirigida a: Persona Natural / Ecuatoriana, Persona Natural / Extranjera	Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Cristina Monterrosa crmonter@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual : a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Serenata, General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/organizacion-social/registro-exclusio.../	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/organizacion-social/registro-exclusio.../	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
105	Inscripción de actos determinados en la Ley de Hidrocarburos y su reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas petroleras, nacionales e extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben realizar estos trámites y/o certificados en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.	PRESIDENCIAL: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la persona jurídica. Recibir la notificación del registro de hidrocarburos, de acuerdo al tiempo penitorio previsto por la Ley. Canales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. Copia simple del Nomenclario del representante legal de la compañía petrolera. 1. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener actualizaciones sobre solicitud de inscripción. 2. Elaborar informe legal. 3. Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Actos Jurídicos aprobados por notaría. Compromiso de pago. Comprobante de pago a la AJDCL.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad de la OIR solicitando toda la información y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener actualizaciones sobre solicitud de inscripción. 3. Elaborar informe legal. 4. Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Actos Jurídicos aprobados por notaría. 5. Elaborar oficio	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	30 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas y Ase Actividades Persona Jurídica Pública Nacional y extranjera Persona Jurídica Pública Nacional y extranjera Persona Jurídica Pública Nacional y extranjera Dirigida a: Persona Jurídica / Pública	Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	Ag. María Victoria Zarilla mazarilla@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 397600 Ext. 1913 Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horario central Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual : a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Serenata, General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	2	12	100%	
106	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección in situ por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar que las condiciones de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida durante este proceso es radiación ionizante. "Fuentes radiactivas activas". Es la fuente de radiación controlada por material radiactivo que está en contacto con el ambiente en que se encuentra. "Fuentes radiactivas selladas". Fuente de radiación controlada por material radiactivo, que se encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o envase diseñado para evitar la liberación y dispersar bajo las condiciones más estrictas que puedan darse durante su uso y manejo normal. "La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis acumuladas con los	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la inspección de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que solicita la realización de la inspección de seguridad radiológica a la institución. El documento debe incluir en línea la siguiente información: Ubicación de la instalación, REC, correo electrónico, número telefónico, código postal. Número y tipo de equipos o fuentes que posee indicar si es primario sec, renovable o ampliación de la instalación. Indicando la fecha de atención in situ. Persona que atenderá la inspección 2. Formulario de solicitud de licencia institucional de radiación ionizante (se presentará en formulario por cada práctica). Para el formulario debe ingresar a www.recnucleargen.gob.ec y descargar el formulario de inscripción del tipo de equipo o fuente que posee en el momento. Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Formulario de inscripción de instalaciones de radiación ionizante para usos médicos. Emisión Licencia Institucional de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de inscripción de equipos generadores de radiación ionizante: 250,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 300,00 USD + IVA Categoría 3 y por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. 250,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 300,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 3 y por equipo. 300,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. 2. Formulario de inscripción de equipos generadores de radiación ionizante: 250,00 USD + IVA Categoría 1 por equipo. 250,00 USD + IVA Categoría 2 por equipo. 300,00 USD + IVA Categoría 3 y por equipo. 50,00 USD + IVA Categoría 4 y 5 por equipo. Para el formulario debe ingresar a www.recnucleargen.gob.ec y descargar el formulario de inscripción del tipo de equipo o fuente que posee en el momento. Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Formulario de inscripción de instalaciones de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos. Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para usos médicos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 90 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	90 Días Laborables	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Mico 519 y Av. de las Américas, Edificio SERENATA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2022 SOLCA, Centro de Educación Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, P.O. Vialto Buz para correo: 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2021 Subsecretaría, entre otras. Persona Jurídica Privada Empresas, industrias, clínicas que poseen y manejan fuentes y generadores de radiación ionizante, empuñadas en favor de la salud pública. Dirigida a: Persona Jurídica / Pública	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 2015 Cuenca: Av. Mico 519 y Av. de las Américas, Edificio SERENATA, Teléfono: 02-3976-000 ext. 2022 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chila, P.O. Vialto Buz para correo: 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 2021 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Serenata, General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	67	1199	100%	
107	Irradiación de documentos	El personal ocupacional expuesto a radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren someter a una dosis de radiación determinada a disminuir para fines de investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de irradiación de documentos. * Irradiación en emisión de radiación ionizante (termiónica, térmica, magnética o de otro tipo). * El documento es un instrumento que permite realizar con dosis absorbidas, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de irradiación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar (Al/ta muestra/s) el mismo responsable. PRESIDENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito a solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para Trámite Presencial: Factura de pago del trámite respectivo. Muestra/s a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas ubicadas en Guayaquil o Cuenca. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo. Muestra/s a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 8 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25,00 USD +IVA por lote de documentos.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Persona Jurídica Privada Empresas, industrias, clínicas que poseen y manejan fuentes y generadores de radiación ionizante, empuñadas en favor de la salud pública. Dirigida a: Persona Jurídica / Pública	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000-1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual : a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Serenata, General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	1	4	100%	
108	Irradiación de muestras	Los usuarios que requieren someter a una dosis de radiación determinada a disminuir para fines de investigación científica y tecnológica, o a radiación mediante un instrumento de radiación ionizante (termiónica, térmica, magnética o de otro tipo). * Irradiación en emisión de radiación ionizante (termiónica, térmica, magnética o de otro tipo). * El documento es un instrumento que permite realizar con dosis absorbidas, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM - SCAN, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de irradiación de muestras firmadas, adjuntando la factura y entregar (Al/ta muestra/s) el mismo responsable. PRESIDENCIAL: Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito a solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	Requisitos para Trámite Presencial: Factura de pago del trámite respectivo. Muestra/s a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo. Muestra/s a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en un transcurso de 8 días laborales recibe mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25,00 USD +IVA por lote de documentos.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000 Ext. 1028 Persona Jurídica Privada Empresas, industrias, clínicas que poseen y manejan fuentes y generadores de radiación ionizante, empuñadas en favor de la salud pública. Dirigida a: Persona Jurídica / Pública	Janeth Flores Cruz janeth.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000-1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenca: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	De manera Virtual : a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Serenata, General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976-000	Si	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	https://www.gob.ec/portal/energia-y-minas/registro-exclusio.../	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP												
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones												
Ns.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se elabora listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es por ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades hidrocarburos para el tratamiento de hidrocarburos que convierten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el oficio de acceso recibidos de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades hidrocarburos en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Mesa / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial: Oficina solicitando aprobación: Oficina solicitando aprobación: Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea: Formulario de notificación de facilidades Justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1.- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resultados para ser notificados, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 + IVA + \$2.000,00 + IVA. Variable de acuerdo a la resolución DND-2013-001 publicada en el Registro Oficial 913 del 15 de marzo del 2013.	30 (Diez) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 190499 en ventanilla de realizar depósitos en ventanilla instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 011-02017	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	
119	Notificación del inicio de programa de actividad sísmica	Para realizar esta trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las empresas que tienen actividades de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de sustitución de notificación de inicio de programa de actividad sísmica	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 35 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Mesa / Portal Web /	PRESENCIAL: Oficio de solicitud de notificación Informe Técnico de notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos Técnicos (Debe base de las datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA: Informe Técnico de notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Justificativos Técnicos (Debe base de las datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1.- Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2.- Registrar trámite desde la máxima autoridad hasta responsabilidad de la unidad prestadora del servicio. 3.- Realizar análisis de la documentación por parte del personal designado. 4.- Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Quince) Laborables	Personas Jurídicas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos, personas naturales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el Estado ecuatoriano. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2001 / 2904 / 2905 / 2917 Lúnes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	
120	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los citados actualizados de los estimados de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en el área de explotación.	Procedimiento en línea: "Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento de la solicitud. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Mesa / Portal Web /	PRESENCIAL: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Oficio de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Balmes Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos en la ley. 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Notificar en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanadas. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5.000,00	30 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas Privadas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personales Jurídicas Privadas, Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 3900	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Mario Montalvo de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	
121	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Balmes Para Personas Jurídicas	Una persona jurídica o natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de balmes de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Oficio de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Balmes Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos en la ley. 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Notificar en el Registro Minero a la Agencia de Regulación y Control 6.- Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA: 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Andar las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 30 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Adoptar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita en el acta por el cual se haya reconocido la personalidad jurídica así como copia certificada del cambio de nombre del representante legal Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la rubrica y del proyecto a desarrollar acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo	1.- Recibir solicitud 2.- Reunir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3.- Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4.- Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5.- Informar al personal técnico - jurídico de pertinencia 6.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7.- Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$20.000,00	3600 (Miles) de Laborables	Personas jurídicas naturales o jurídicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 202 de la Ley de Minería y que posean la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Balmes. Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Barra, Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Ciferrián y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena, Oficina Zonal de Arroyo cruz@energiamin.gob.ec (02) 3976000 ext. 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.casas@energiamin.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Litoral jesus.garcia@energiamin.gob.ec (02) 3976000 ext. 3200 Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de San Blas, Barrio Barro Colorado, 1er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Sánchez y Ciferrián y Juan de Vilacayo esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena, Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Justicia, 1er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Guayaquil, Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Ceños de San Blas, Barrio Barro Colorado, 1er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Sur norma.casas@energiamin.gob.ec (02) 3976000 ext. 3300 Robamba, Coordinación Zonal Centro (Zona 3), Av. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 4), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 5), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 6), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 7), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 8), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 9), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 10), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 11), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 12), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 13), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 14), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 15), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 16), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 17), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 18), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 19), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 20), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 21), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 22), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 23), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 24), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 25), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 26), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 27), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 28), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 29), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 30), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 31), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 32), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 33), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 34), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 35), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 36), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 37), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 38), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 39), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 40), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 41), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 42), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 43), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 44), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 45), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 46), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 47), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 48), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 49), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 50), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 51), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 52), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 53), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 54), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 55), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 56), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 57), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 58), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 59), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 60), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 61), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 62), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 63), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 64), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 65), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 66), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 67), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 68), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 69), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 70), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 71), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 72), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 73), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 74), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 75), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 76), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 77), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 78), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 79), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 80), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 81), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 82), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 83), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 84), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 85), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 86), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 87), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 88), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 89), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 90), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 91), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 92), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 93), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 94), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 95), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 96), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 97), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 98), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 99), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 100), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 101), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 102), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 103), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 104), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 105), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 106), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 107), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 108), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 109), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 110), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 111), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 112), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 113), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 114), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 115), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 116), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 117), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 118), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 119), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 120), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 121), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 122), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 123), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 124), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 125), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 126), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 127), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 128), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 129), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 130), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 131), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 132), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 133), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 134), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 135), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 136), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 137), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 138), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 139), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 140), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 141), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 142), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 143), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 144), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 145), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 146), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 147), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 148), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 149), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 150), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 151), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 152), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 153), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 154), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 155), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 156), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 157), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 158), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 159), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 160), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 161), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 162), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 163), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 164), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 165), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 166), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 167), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 168), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 169), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 170), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 171), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 172), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 173), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 174), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 175), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 176), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 177), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 178), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 179), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 180), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 181), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 182), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 183), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 184), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 185), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 186), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 187), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 188), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 189), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 190), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 191), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 192), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 193), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 194), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 195), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 196), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 197), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 198), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 199), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 200), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 201), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 202), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 203), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 204), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 205), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 206), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 207), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 208), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 209), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 210), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 211), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 212), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 213), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 214), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 215), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 216), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 217), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 218), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 219), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 220), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 221), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 222), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 223), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 224), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 225), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 226), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 227), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 228), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 229), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 230), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 231), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 232), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 233), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 234), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 235), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 236), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 237), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 238), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 239), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 240), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 241), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 242), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 243), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 244), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 245), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 246), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 247), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 248), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 249), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 250), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 251), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 252), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 253), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 254), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 255), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 256), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 257), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 258), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 259), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 260), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 261), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 262), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 263), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 264), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 265), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 266), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 267), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 268), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 269), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 270), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 271), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 272), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 273), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 274), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 275), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 276), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 277), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 278), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 279), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 280), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 281), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 282), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 283), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 284), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 285), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 286), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 287), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 288), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 289), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 290), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 291), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 292), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 293), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 294), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 295), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 296), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 297), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 298), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 299), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 300), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 301), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 302), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 303), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 304), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 305), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 306), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 307), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 308), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 309), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 310), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 311), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 312), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 313), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 314), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 315), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 316), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 317), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 318), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 319), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 320), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 321), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 322), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 323), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 324), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 325), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 326), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 327), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 328), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 329), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 330), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 331), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 332), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 333), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 334), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 335), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 336), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 337), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 338), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 339), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 340), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 341), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 342), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 343), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 344), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 345), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 346), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 347), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 348), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 349), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 350), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 351), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 352), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 353), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 354), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 355), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 356), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 357), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 358), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 359), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 360), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 361), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 362), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 363), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 364), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 365), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 366), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 367), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 368), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 369), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 370), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 371), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 372), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 373), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 374), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 375), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 376), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 377), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 378), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 379), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 380), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 381), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 382), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 383), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 384), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 385), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 386), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 387), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 388), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 389), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 390), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 391), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 392), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 393), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 394), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 395), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 396), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 397), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 398), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 399), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 400), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 401), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 402), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 403), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 404), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 405), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 406), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 407), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 408), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 409), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 410), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 411), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 412), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 413), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 414), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 415), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 416), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 417), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 418), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 419), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 420), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 421), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 422), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 423), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 424), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 425), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 426), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 427), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 428), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 429), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 430), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 431), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 432), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 433), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 434), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 435), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 436), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 437), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 438), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 439), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 440), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 441), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 442), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 443), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 444), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 445), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 446), Of. 20 de Agosto y García Moreno (Zona 447), Of. 2		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Indicar los datos de la semana y horarios																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y teléfono que ofrece el servicio (Link para dirección o el página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
123	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Generación de Relaves Para Personas Naturales	Una persona persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y generación de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolizar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Mero de la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Mero de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Generación de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en las áreas 1 y 2 del instructivo. EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma geb.ec. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Generación de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en las áreas 1 y 2 del instructivo. EN LINEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma geb.ec. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Generación de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en las áreas 1 y 2 del instructivo.	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control Mero. 3. Validación de los informes técnico, económico, ambiental y/o legal. 4. Recepción de las solicitudes de otorgamiento subsustanciales en la Subsecretaría Zonal. 5. Validación de la información, emisión de informe, emisión de la resolución. 6. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la relavera y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en las áreas 1 y 2 del instructivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitidos por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 174833080021 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 210222747 Forma de confirmación: tarima.casas@centrotruncuenergy.gov.ec	3600 (Minutos)	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales nacionales que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera. Personas naturales extranjeras que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Dirigida a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Barría - Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco es. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Coordinación Zonal Centro norte ciudad@energiaminas.gov.ec (02) 3976000 ext.3300 Coordinación Zonal Sur norma.casas@energiaminas.gov.ec (02) 3976000 ext.3300 Coordinación Zonal litoral pascua.casas@energiaminas.gov.ec (02) 3976000 ext.3300 Coordinación Zonal Obispo Guayquil Coordinación Zonal litoral (Zona 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos Av. Del Bormero km 65 Vía a la Costa Edificio Guay - Petroleraud Lar. Plus - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Riobamba - Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 30 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Plus 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Si	http://www.geb.ec	http://www.geb.ec	0	1	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
124	Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras medicinales de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Mero de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la escritura pública de constitución de persona jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil. 4. Copia certificada de la escritura pública de constitución de persona jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil. 5. Incluir en el Registro Mero de la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Remitir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitidos por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 174833080021 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 210222747 Forma de confirmación: tarima.casas@centrotruncuenergy.gov.ec	3600 (Minutos)	Persona jurídica Asociación que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que poseen una licencia de comercialización. Persona jurídica Asociación que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que poseen una licencia de comercialización. Persona jurídica Asociación que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería y que poseen una licencia de comercialización. Riobamba - Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 30 de Agosto y García Moreno (Ea.) - Edificio Costales, Plus 2. Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300	Si	http://www.geb.ec	http://www.geb.ec	1	7	100%			
125	Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Jurídicas Extranjeras	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras medicinales de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Mero de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la escritura pública de constitución de persona jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación. 4. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil. 5. Incluir en el Registro Mero de la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Remitir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitidos por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 174833080021 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 210222747 Forma de confirmación: tarima.casas@centrotruncuenergy.gov.ec	3600 (Minutos)	Persona natural nacional y extranjera que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona jurídica Asociación y/o personas físicas o jurídicas que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona jurídica Asociación y/o personas físicas o jurídicas que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Quito - República del Salvador RSG-64 y Soledad.	Si	http://www.geb.ec	http://www.geb.ec	0	0	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
126	Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales para Personas Naturales	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y generación de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Mero de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la escritura pública de constitución de persona jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil. 4. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que cuente con objeto social relacionado con la actividad y su inscripción en el Registro Mercantil. 5. Incluir en el Registro Mero de la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.geb.ec e ir al link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Mero. 3.- Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4.- Acreditar las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 30 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	1. Recibir solicitud 2. Remitir a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al peticionario la subsanación de los requisitos de ser el caso 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución emitidos por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 174833080021 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 210222747 Forma de confirmación: tarima.casas@centrotruncuenergy.gov.ec	3600 (Minutos)	Persona natural nacional y extranjera que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (en de Minería y Energía y el Servicio de Regulación de la Energía Nuclear) RSG-64 y Soledad. Persona jurídica Asociación y/o personas físicas o jurídicas que no se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 18 de la Ley de Minería. Quito - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador RSG-64 y Soledad.	Si	http://www.geb.ec	http://www.geb.ec	0	3	NO APLICABLE ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la Ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos o ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
127	Prueba de fuga en Fuentes subidas		EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario En el transcurso de 3 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerir con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar el trámite de línea. En las oficinas del MEM - SCAN - Quito, en ventanilla de inicio, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes Inductivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura. Las monedas se toman en sitio. PRESENCIAL Factura de pago del trámite respectivo Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito a solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o reposición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar el trámite.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de Fuentes inductivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo	Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 130,00 + IVA por fuente	30 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades privadas de medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Jurídica - Pública.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa Teléfono: 3976-000 ext: 1028 Jenny Flores Cruz jenny.flores@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext 1028 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa.	De manera Virtual a través del portal www.eme.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Servicentro. General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	1	37	100%	
128	Reducción de Permisos de Minería, Aterrazaj, Concesiones Minerales, Líneas Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obras Pùblicas	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Aterrazaj, Concesiones Minerales, Líneas Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obras Pùblicas, podrán reducir o renunciar parcialmente a la superficie de concesión o explotación otorgada.	1. Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a regular la solicitud y demás requisitos de ley. 2. Se exhiben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo por correo electrónico para que en el término de 30 días, aclare o complete su solicitud. 3. El titular mismo será notificado para que su solicitud se retire la reducción que concierne a reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal. 4. El titular mismo deberá protocolar la resolución en cualquier notaría del país. 5. El titular mismo deberá expedir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 6. El titular mismo deberá entregar a la Coordinación Zonal, un apograr de la resolución debidamente protocolada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.eme.gov.ec a través del "Trámite en Línea" 2. Completar el formulario correspondiente 3. Cargar los requisitos del trámite. 4. Se exhiben observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo y	PRESENCIAL Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental EN LÍNEA Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental Envío de documentos originales	1. Recibir solicitud. 2. Revisar y apartamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar Informe Técnico y jurídico de procedencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3600 Minutos) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. Personas naturales nacionales que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Quito: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferri y San de Wlaseca en el cumplimiento de la Ley de Minería. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Nueva Oficina Zonal de Minerales y Zonas (02) 3976000 ext 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral jenny.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 1020 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 3400 Coordinación Zonal Sur norma.cabrera@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral jenny.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 1020 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 3400	De manera presencial en la Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Ciferri y San de Wlaseca en el cumplimiento de la Ley de Minería. Teléfono: 02-3976-000 ext. 1300 Nueva Oficina Zonal de Minerales y Zonas (02) 3976000 ext 3700 Coordinación Zonal Centro Sur norma.cabrera@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Litoral jenny.garcia@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 1020 Coordinación Zonal Norte coordinación.norte@energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext. 3400	SI	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
129	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, los grupos naturales nacionales o extranjeros, relacionados con actividades hidrocarburíferas, deben realizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionada con el sector hidrocarburífero.	Para realizar el trámite el usuario debe: Presentar la solicitud de modificación o actualización de los estatutos o cambio de razón social. Comunicar a asamblea. Adjuntar los requisitos solicitados para la modificación. Cadales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de Reforma por modificación de los estatutos de organizaciones sociales. Comunicación a asamblea. Acta de la asamblea. Cadales de atención: Presencial. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recibir y análisis de la documentación solicitada. 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información.	Persona Natural Ecuatoriana. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Citina Montenegro citina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222 Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Planta Central de Quito, República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa.	De manera Virtual a través del portal www.eme.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Servicentro. General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
130	Reforma de la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Aceptar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cadales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Planta Central de Quito, República del Salvador N36-64 y Sucúa. Citina Montenegro citina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa.	De manera Virtual a través del portal www.eme.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Servicentro. General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
131	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Aceptar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Cadales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en el Ministerio de Energía y Minas. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las adecuaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana. No aplica Persona Natural Estrangeras. No aplica Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada Estrangeras. Personas naturales extranjeras que no se encuentren en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Citina Montenegro citina.montenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext. 1222 Edificio Matto Ministerio de Energía y Minas Planta Central de Quito, República del Salvador N36-64 y Sucúa. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa.	De manera Virtual a través del portal www.eme.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matto, de manera presencial por Ventanilla de Servicentro. General Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa, Teléfono: 3976-000	SI	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	http://www.eme.gov.ec/portal-web/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficina y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web /o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
136	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un canalista para la atención del trámite. El canalista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submisiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Personas Jurídicas, ONGs	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre)	Ciudad Montenegro crisis.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000	No	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	0	1	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
137	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Retorno	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador del caso o la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. A partir de la agenda renovación (tema: licencia), el solicitante puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o recibir la directamente la evaluación previa la cancelación del derecho de examen.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica. 2. Recibir el pedimento de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MEM. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Registrar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MEM. 8. En el caso de medicina, los profesionales deberán tener registrado la formación en el Semesyt. 9. En la industria, los operadores que no tengan registrado la formación en el Semesyt, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (operadores auxiliares). 10. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal (ocupacional) firmado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hemograma, hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. 5. Fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 6. Copias simples de certificados o diplomas de cursos o talleres en capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). 7. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica emitido por el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la OSA. 8. Registrar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Colocación, Rectificación, Radio Transmisión, NORMA, Fisiología y prácticas convalidadas dentro de los cursos vigentes y 2. Invalide 1 año). 9. En el caso de medicina, los profesionales deberán tener registrado la formación en el Semesyt. 10. En la industria, los operadores que no tengan registrado la formación en el Semesyt, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (operadores auxiliares). 11. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir solicitud 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación para recibir de registro 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la autorización 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMU por la protocolización de la resolución administrativa en el registro mismo. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la AGRUCORON Cuenta corriente: 302212804 Sub-Línea 32020	36000 Minutos/ Laborales	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Personas Jurídicas, ONGs	Banco Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cisneros y Juan de Vilalba 604 Edificio de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Retorno de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas. Personas Naturales - Que obtuvieron el título para la instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Retorno de conformidad al Art. 45 de la Ley de Minas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Personas Jurídicas, ONGs	Yacu. Oficina Zonal de Montecristo, Avenida 24 de Noviembre y Zermeno. Coordinación Zonal Centro Sur Teléfono: (02) 3976000 ext.3700 02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Litoral Personas jurídicas y personas naturales. Coordinación Zonal Norte Teléfono: (02) 3976000 ext.3200 Coordinación Zonal Sur Teléfono: (02) 3976000 ext.3400	De manera Virtual: a través del portal www.energia.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000	Si	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	3	11	100%
138	Renovación de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMV OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMV OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Areas que conforman patrimonio. Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Areas que conforman patrimonio	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submisiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos/ Laborales	Personas Jurídicas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Personas Jurídicas, ONGs	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas, Planta Central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucre)	Ciudad Montenegro crisis.montenegro@energiamin.gob.ec Teléfono: (03) 3976000 Ext. 1222 Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Quito, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000	No	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
139	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a emitir licencias en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en general (licencia ocupacional) en instalaciones (fuentes de radiación ionizante o aceleradores lineales) o en fuentes radiactivas, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el tiempo adecuado de todo tipo de equipos y fuentes fijas.	Procedimiento Presencial: 1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal (ocupacional). 2. Recibir el pedimento de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MEM. 5. Registrar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 6. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MEM. 7. En el caso de medicina, los profesionales deberán tener registrado la formación en el Semesyt. 8. En la industria, los operadores que no tengan registrado la formación en el Semesyt, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (operadores auxiliares). 9. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	Requisitos para Trámite presencial: 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además de deberá adjuntar la visa de trabajo escaneada. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (hemograma, hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes. 3. Fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 años). 4. Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 4 años). En la industria, los operadores que no tengan registrado la formación en el Semesyt, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (operadores auxiliares). 5. Registrar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Colocación, Rectificación, Radio Transmisión, NORMA, Fisiología y prácticas convalidadas dentro de los cursos vigentes y 2. Invalide 1 año). 6. En el caso de medicina, los profesionales deberán tener registrado la formación en el Semesyt. 7. En la industria, los operadores que no tengan registrado la formación en el Semesyt, deberán asistir al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (operadores auxiliares). 8. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submisiones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	2,20 USD + IVA.	30 Días/ Laborales	Personas Naturales e instituciones Públicas y Privadas, Banca del Pichincha, Cuenta Corriente No. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e instituciones Públicas y Privadas, Banca del Pichincha, Cuenta Corriente No. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Jurídicas Privadas, Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Personas Jurídicas, ONGs	Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares adscritas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000 Ext. 2025 Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares adscritas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000 Ext. 2025 Quito, Av. México S/N y Av. de la América, Edificio SERNAPAZ, teléfono: (02) 3976000 ext. 3013 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto Bco pino Infante 2 - Teléfono: 02 3976000 ext. 3211 Lima a viernes de 09:00 a 17:00 Teléfono: (02) 3976000 ext. 3111	De manera Presencial: Centro Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares adscritas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000 Ext. 2025 De manera Virtual: a través del portal www.energia.gov.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 3976000	Si	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	http://www.energia.gov.ec/portalweb/	146	2162	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permiso de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Líneas Aprovechamiento de Materiales de Construcción para obra pública, Operación de plantas de beneficio, licencia de comercialización, derechos de explotación de hidrocarburos, Licencias de Comercialización)	Es titular de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencia de comercialización, derechos de explotación de hidrocarburos, Licencias de Comercialización	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender las observaciones del trámite, si existieren, y volverlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control EN LINEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link "Trámite en línea" 2.- Completar formulario correspondiente 3.- Cargar documentos habilitantes 4.- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existieren, y volverlas en los 10 días laborales posterior a la recepción de la observación. 5.- Desempeñar la Resolución a través de la herramienta gob.ec 6.- Protocolar ante notario público la resolución 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	PRESENCIAL Oficina de solicitud de renuncia de derechos mineros del permiso de minería artesanal, concesiones mineras, libre aprovechamiento de materiales de construcción para obra pública, operación de plantas de beneficio, licencia de comercialización, derechos de explotación de hidrocarburos, Licencias de Comercialización, dirigidos al Coordinador Zonal, suscrito por el titular. Título de la concesión o del permiso Certificado de patentes y regalías Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprende la vigencia del título de la concesión Documento mediante el cual se acepta la aprobación de la auditoría ambiental Determinación del número de hectáreas mineras mutuas de la renuncia, Coordenadas Catastrales EN LINEA Línea formulario en línea en la plataforma gob.ec Título de la concesión o del permiso Certificado de patentes y regalías Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprende la vigencia del título de la concesión Documento mediante el cual se acepta la aprobación de la auditoría ambiental Determinación del número de hectáreas mineras mutuas de la renuncia, Coordenadas Catastrales	1. Recibir solicitud 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informe técnico-jurídico de pertinencia 5. Elaborar y escribir la resolución que aprueba o niega la renuncia 6. Notificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	3600 Minutos(L) Laborables	Persona natural Ecuadoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: personas jurídicas públicas, comunales y de autogobierno, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: personas jurídicas nacionales y extranjeras privadas, personas jurídicas, comerciales y de autogobierno, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 8) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en el Edificio de la Persepolis, 2da piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Tema, Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Arevalo y Cruz @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Centro Sur tema cordoba@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Guayaquil @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Puyo @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Quito @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Cuenca @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 8) Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco en el Edificio de la Persepolis, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Tema, Avenida 15 de Noviembre y Zama, Edificio Ex. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Arevalo y Cruz @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Centro Sur tema cordoba@energiaminas.gob.ec (02) 3976-000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Guayaquil @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Loja @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Puyo @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Quito @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Cuenca @energiaminas.gob.ec (02) 3976000 ext.3300	SI	http://www.gob.ec/energia/minas	http://www.gob.ec/energia/minas	0	5	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Para ser llenado por las instituciones que disponen de Trámite Cuadrante (PTC) 31/03/2024

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL B DIRECCIÓN DE PROCESOS INTERNOS Y SERVICIO AL CIUDADANO DEL CASABU

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL B: DELIA ALEXANDRA AULETUA ESTRELLA

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: delia.auletua@energiaminas.gob.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 0239760000